

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

La titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2025, ha dictado resolución el 17 de julio de 2025, por la que se aprueban las bases específicas y convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto cuyos datos esenciales se indican a continuación:

1. *Objeto.*

Denominación: Jefe/a de Departamento de Inspección Técnica y Rehabilitación.

Código de puesto: 159.

Nivel de CD: 26.

Comp. específico anual: 38.993,50 euros.

Subgrupo: A1.

Adscripción: Servicio de los Servicios Técnicos de Urbanismo y Vivienda.

Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Nuevos Proyectos.

Requisitos:

- Funcionarios de carrera de la Administración Local, Administración Autonómica y Administración General del Estado.
- Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior.
- Estar en posesión del título de Arquitecto o título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada.

Perfil:

- Experiencia en la organización, coordinación y dirección de equipos de trabajo.
- Experiencia en la asistencia técnica en materia de protección de la legalidad urbanística.
- Experiencia en la elaboración de:
 - Informes sobre las inspecciones técnicas de edificaciones y seguimiento de las mismas con propuestas de medidas para su mantenimiento.
 - Informes en órdenes de ejecución y ruina y asistencia a los cuerpos de seguridad ciudadana.
 - Informes de declaración de ruina.
- Experiencia en promover, planificar y controlar la realización de los Informes de Evaluación de los Edificios (IEE) que se ubiquen en el término municipal, al objeto de revisar el estado del parque inmobiliario, fomentar su mantenimiento y conservación, y adaptarlo gradualmente (según los plazos determinados en el Decreto 103/2016, de 24 de octubre, de la Comunidad de Madrid), a las prestaciones adecuadas de calidad según la normativa aplicable a los edificios.
- Experiencia en la inspección y vigilancia del cumplimiento por los propietarios del deber de disponer del Informe de Evaluación de los Edificios.
- Experiencia en la elaboración (anual) de listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de los Edificios.
- Experiencia en el impulso, tramitación y adjudicación de viviendas públicas.
- Experiencia en el impulso, tramitación y gestión de rehabilitación urbana.
- La experiencia señalada anteriormente será valorada especialmente si se ha acumulado en municipios con Régimen de Organización de Gran Población, según el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Habilidades competenciales:
 - Trabajo en equipo.
 - Competencias relativas a procesos de trabajo: Resolutividad, orientación a la excelencia e innovación.
 - Orientación a objetivos.
 - Orientación al cambio.

- Planificación y pensamiento analítico.
- Comunicación efectiva y persuasión.

2. *Lugar de publicación de las Bases de la convocatoria.*—Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas íntegramente en el Tablón de Anuncios y Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (<https://sede.pozuelodealarcon.es>).

3. *Plazo de presentación de solicitudes.*—15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

4. *Sistema de provisión.*—Libre designación.

5. *Tasa.*—28 euros. El pago de la tasa deberá realizarse mediante ingreso o transferencia bancaria en la entidad bancaria “Banco Santander”, en el número de cuenta ES84/0049/5185/46/2110094291.

Las personas participantes deberán indicar en el justificante bancario su nombre y apellidos, así como la denominación del proceso de provisión en que participan.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 21 de julio de 2025.—El jefe de Departamento de Organización y RR. HH., Ricardo Herrero Herrero.

(01/12.058/25)

